FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL
INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C. diciembre de 2020

1. No. DEL CONTRATO	**341-CENACPERSONAL-2020.**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	10/02/2020
3. POLIZA DE SEGUROS	12-46-101034840
4. CRP	42020
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FEBRERO 2020
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARÍA JOSÉ MOLANO TURRIAGO Identificación: C.C. 1.014.206.630 de Bogotá Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Tr 76 D # 81 B 63, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3125800628 E-mail de contacto: maliyahesai@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Ct. Jorge Raúl Jiménez Riaño Cargo: Oficial medidas de satisfacción y asistencia a víctimas Resolución de nombramiento 00005083 del 9 de octubre de 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)** **RUBRO: 02.02.02.008.003.09**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar entrevistas y crónicas con personal víctima de la institución con el fin de fortalecer la memoria histórica institucional. 2. Gestionar los espacios en medios de comunicación en redes sociales, previa autorización de DICOE, para la visibilización de los productos y actividades realizadas por DATRA. 3. Participar activamente en cada una de las fechas conmemorativas relacionadas con víctimas y memoria histórica, tomando fotografías y publicando en los medios de comunicación lo efectuado para generar un mayor impacto.

	4. Articular con los medios de comunicación previa autorización de la DICOE, la realización de programas que permita visibilizar a las militares víctimas del Conflicto Armado. 5. Desarrollar ponencias y conceptos, que vayan surgiendo dentro del SIVJRNR, conforme a las indicaciones que e según requerimiento de la DATRA. 6. Generar espacios nacionales y regionales para sensibilizar sobre militares víctimas a través medios de comunicación. 7. Apoyar los trámites y gestiones necesarias que contribuyan a la visibilización y dignificación de los militares víctimas y sus familias, de acuerdo a los requerimientos que se emitan por parte de DATRA. 8. Participar en la elaboración y desarrollo de una estrategia para visibilizar en medios de comunicación y redes sociales las temáticas propias del SIVJRNR 9. Generar espacios internacionales, nacionales y regionales para la visibilización de las columnas de opinión y productos académicos elaborados por DATRA. 10. Efectuar seguimiento permanente a medios de comunicación y redes sociales en temas de interés de la DATRA, presentando propuestas de acción. 11. Participar en la creación de un personaje institucional que represente a los militares víctimas. 12. Dar cumplimiento a las actividades propias de las obligaciones de acuerdo al cronograma previamente socializado por el supervisor. 13. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. anexando 2 a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 14. De conformidad con el literal b. numeral 3. artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I,II, III. 15. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 16. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. 17. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 18. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. 19. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 20. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato. 21. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACION**	**No. RADICADO**	**DESCRIPCION**	**FECHA RAD.**
	02	N/A	Elaboración textos para piezas gráficas conmemorativas diciembre.	DICIEMBRE 2020
	02	N/A	Elaboración libreto de video fechas conmemorativas diciembre.	DICIEMBRE 2020
	04	N/A	Boletín de prensa Participación de miembros del Ejército Nacional en Espacio de Escucha macroregión Orinoquía CEV	DICIEMBRE 2020
	04	N/A	Gestión para la publicación en medios de comunicación en Espacio de Escucha macroregión Orinoquía CEV	DICIEMBRE 2020
	04	N/A	Grabación y esqueleto entrevistas Ph.d Jean Carlo Mejía y Marco Polo Forero Historiador. Video de contexto sobre el conflicto en la orinoquía	DICIEMBRE 2020
	02	N/A	Elaboración libreto hechos victimizantes más relevantes de la orinoquía	DICIEMBRE 2020

	06	N/A	Entrevista Slp. Raúl Estupiñán para acto simbólico de Espacio de escucha macroregión Orinoquía CEV	DICIEMBRE 2020
	03	N/A	Textos piezas gráficas jornada de toma de declaración y acreditación UARIV – JEP.	DICIEMBRE 2020
	08	N/A	Libreto y voz video de toma de declaración y acreditación UARIV - JEP.	DICIEMBRE 2020
	02	N/A	Elaboración textos para piezas gráficas conmemorativas enero.	DICIEMBRE 2020
	02	N/A	Elaboración libreto de video fechas conmemorativas enero.	DICIEMBRE 2020
	03	N/A	Revisión palabras Bg Tobar para Espacio de Escucha macroregión Orinoquía	DICIEMBRE 2020
	07	N/A	Revisión conceptual y de estilo presentación Bg. Tobar.	DICIEMBRE 2020

	03	N/A	Grabación de voces para la línea de tiempo del conflicto armado.	DICIEMBRE 2020
	02	N/A	Gestión para la publicación en redes institucionales de actividades y fechas conmemorativas a cargo de DATRA	DICIEMBRE 2020
	12	N/A	Propuesta planeamiento estratégico DATRA 2021	DICIEMBRE 2020
	12	N/A	Propuesta planeamiento estratégico DIDIP 2021	DICIEMBRE 2020
	04	N/A	Revisión editorial línea de tiempo del conflicto	DICIEMBRE 2020
	11	N/A	Participación elaboración personaje DATRA	DICIEMBRE 2020
	07	N/A	Revisión libro ilustrado I DIV Comunidades indígenas de la sierra nevada de Santa Marta	DICIEMBRE 2020
	07	N/A	Revisión libro ilustrado III DIV	DICIEMBRE 2020

	07	N/A	Revisión libro ilustrado VI DIV	DICIEMBRE 2020
	07	N/A	Revisión libro ilustrado Militares por los caminos de la patria	DICIEMBRE 2020
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. diciembre de 2020

MARÍA JOSÉ MOLANO TURRIAGO
C.C. No. 1.014.206.630 de Bogotá